

UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE COMUNICACIONES

Expediente: N° 2021-71-1-0000841

Resolución: N° 118/2022

Acta: N° 21/022

Montevideo, 05 de julio de 2022

VISTO: La Resolución N° 018/2022 de 4 de febrero de 2022, por la que se canceló la licencia postal a la empresa LO QUIERO AHORA SRL (nombre de fantasía Loquieroahora).

RESULTANDO: Que en dicha Resolución se padeció error en el resuelve 1° al establecer la fecha de cancelación de la licencia postal.

CONSIDERANDO: Que corresponde proceder a la rectificación de la fecha de cancelación de la licencia postal consignado en la Resolución N° 018/2022 de 4 de febrero de 2022 estableciendo que la misma es al 27 de noviembre de 2021.

ATENTO: A lo expuesto precedentemente,

LA UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE COMUNICACIONES RESUELVE:

1°. Rectificar el numeral 1° de la Resolución N° 018/2022 de 4 de febrero de 2022 que quedará redactado de la siguiente manera:

“Cancelar la licencia número OPE112 otorgada a LO QUIERO AHORA SRL (nombre de fantasía Loquieroahora) con fecha 27 de noviembre de 2021.”

2°. Por Secretaría General remítase oficio a la Dirección General Impositiva y al Banco de Previsión Social comunicando que LO QUIERO AHORA SRL (RUT 218010210011) no presta actividad postal por haberse revocado la licencia de que era titular, por lo que debería darse de baja al giro de actividad 53100 Correo.

3°. A sus efectos pase por su orden a Secretaría General, Gerencia de Servicios Postales —Unidad Registro de Prestadores para la notificación de la presente, la actualización en el RGPSP y en el sistema Galería. Cumplido, siga a Unidad Facturación y Unidad Inspecciones a efectos de incluir en el plan de inspecciones a la presente empresa. Cumplido, archívese.

Firmado por: Dra. Mercedes Aramendía, Presidenta

Dra. Isabel Maassardjian, Secretaria General